

Información resumida comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 736/2008 de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales concedidas a las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca

(2012/C 334/08)

Ayuda n°: XF 34/10

Estado miembro: Dinamarca

Región/Autoridad que concede la ayuda: —

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Vækstkaution

Base jurídica: Lovbekendtgørelse nr. 549 af den 1. juli 2002 (med ændringer), bekendtgørelse nr. 1013 af den 17. august 2007, samt ændringsbekendtgørelse nr. 237 af den 17. marts 2010, samt Finansudvalgets bevilling.

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa: Ayuda en forma de garantías. El importe máximo de los gastos previstos en virtud del régimen es de 300 millones de DKK. El régimen se aplica tanto a las actividades de los sectores primarios como a todas las otras actividades y los gastos indicados representan los costes globales del régimen. Las garantías cubren un máximo del 75 % del importe de préstamos por empresa hasta un límite de 2 millones de DKK. El método utilizado para calcular el equivalente de subvención del régimen de garantía fue notificado a la Comisión y aprobado por esta con el número N 682/09

Intensidad máxima de la ayuda:

Intensidad media de la ayuda: 15,23 % de la garantía

Intensidad máxima de la ayuda: 19,02 % de la garantía

Fecha de aplicación: El régimen de ayuda entrará en vigor el día siguiente al de la publicación por la Comisión Europea de la información resumida en internet

Duración del régimen o de la ayuda individual: 31 de diciembre de 2010

Objetivo de la ayuda: Ayuda a la inversión

Indicar cuáles de los artículos 8-24 son utilizados: Artículos 11, 12, 15, 16, 19, 22

Sector o sectores beneficiarios: Inversiones

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Vækstfonden
Strandvejen 104 A
2900 Hellerup
DANMARK

Dirección web en la que puede consultarse el texto completo del régimen o los criterios y condiciones en virtud de los cuales se concede la ayuda al margen de un régimen de ayudas:

<http://www.vf.dk/OmVaekstfonden/~media/Files/Bekendtgørelsen%20%20Retsinformation.ashx>

<http://www.vf.dk/OmVaekstfonden/~media/Files/underskrevne%20bekendtgørelse.ashx>

<http://www.vf.dk/OmVaekstfonden/~media/Files/Lov%20nr%20549%20af%20den%20%20juli%202002%20%20m%20som%20aendret%20%20tom%202009.ashx>

<http://www.vf.dk/OmVaekstfonden/~media/Files/Aktstykke.ashx>

Indíquese:

El motivo por el que se ha establecido un régimen de ayuda estatal en vez de una ayuda en virtud del Fondo Europeo de Pesca

El programa de garantía de préstamo es un régimen de financiación flexible que funciona en estrecha cooperación con bancos comerciales generales y que se aplica a todos los sectores, incluidos los sectores primarios.